



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del 27 veintisiete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, sita en Luis Donald Colosio 305, edificio "A" primer piso, Colonia ISSSTE, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión para el Análisis de Incapacidades, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejeros Diana Isela Soria Hernández, Huitzilhuatl Ortega Pérez y Jesús Javier Delgado Sam, la primera en su carácter de Coordinadora de la Comisión, doctor Javier Reinoso Reyes, médico especializado del Servicio Médico Legal y licenciada Alejandra Eugenia González Castro, Directora de Recursos Humanos y secretaria de la Comisión. La consejera coordinadora da inicio a la sesión, solicitando a la secretaria de actas, exponga los asuntos a tratar, que en uso de la voz, procede a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- I. De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura;
- II. De la aprobación del orden del día de la presente sesión;
- III. De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. De los asuntos del orden del día;
- V. De los asuntos generales.

I.- De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura. La Coordinadora, solicita a la Secretaria de Actas tomar lista de asistencia, quien verifica la presencia de los integrantes mencionados, determinándose dictar el siguiente:

ACUERDO CAICJPJ 217/2021. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la Coordinadora de la Comisión, Consejera Diana Isela Soria Hernández, declara válida la sesión y los acuerdos que en ella se suscriban.

II.- De la aprobación del orden del día de la presente sesión.

La Secretaria de Actas, somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, los puntos que integran el orden del día, previamente descritos.

1.- Oficio CA/SADTGE/1184/2021 que remite la Lic. Nidia Azucena Morales Manzano, presidenta del Consejo de Asesores del Sindicato Autónomo Democrático de Trabajadores de Gobierno del Estado, donde adjunta constancia de atención médica a Juan Pablo Lara Navarro, actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cerritos, donde se señala que estuvo internado en el Hospital de la Salud del 06 al 16 de septiembre del presente año, así mismo solicita resguardo en domicilio para el mencionado, ya que tiene agendadas diversas terapias de reemplazo renal en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como dictamen médico.

2.- Oficios 5712/2021 y 5654/2021 que suscribe el Lic. Francisco Rodríguez Ramírez, juez cuarto del ramo familiar, donde adjunta incapacidad médica, emitida por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a Juan Carlos Díaz de León Palmeros, secretario capturista adscrito a dicho juzgado, y la prueba Covid-19, que se le realizó, con resultado positivo.

3.- Oficio 1768/2021 que remite el Mgdo, Juan Paulo Almazán Cue, presidente de la Segunda Sala, donde adjunta Constancia de Asistencia para Atención Médica, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de Eleazar Bravo Cerda, secretario capturista de dicha Sala, en la que se corrobora que se encuentra internado en el IMSS de Cd. Victoria.

4.- Oficio SGOM 154/2021 que suscribe el Lic. Carlos Alberto Gómez Rivera, director del Sistema de Gestión para La Oralidad Mercantil, en la que solicita resguardo en domicilio para María del Rosario Zermeño Hernández, secretaria capturista del Sistema de Gestión para La Oralidad Mercantil, por haber tenido contacto directo con su hijo, quien resultó positivo al virus SARS Cov-2.

5.- Escrito que remite Lilia Luz Puente Rodríguez, jefe de departamento en la Dirección General de Recursos Financieros, donde solicita ampliación de resguardo para laborar en domicilio, debido a que pertenece a un grupo vulnerable al virus SARS Cov-2. Anteriormente se le amplió el resguardo hasta el 31 de octubre del año en curso.

6.- Oficio 3820/2021 que suscribe el Lic. Salvador Ruíz Martínez, juez segundo familiar de Cd. Valles, donde solicita resguardo domiciliario para Consuelo Anel Perales Cruz, secretaria capturista adscrita a dicho juzgado, y adjunta resultado de la prueba de Covid-19 con resultado positivo.

7.- Oficio 4349/2021 que remite el Lic. Oscar René Rubio Ramos, juez del Juzgado Primero Familiar de Cd. Valles, en el que solicita resguardo en domicilio por haber resultado positivo a la prueba de antígenos y adjunta dicha prueba.

8.- Oficio 295/2021 que suscribe el Lic. Abel Pérez Sánchez, juez primero de lo civil de Cd. Valles, en el que adjunta receta médica privada y solicita resguardo en domicilio para Aracely Hernández Lule, notificadora de dicho juzgado, por haber sido diagnosticada de Covid-19.

9.- Escrito que remite Jesús Eugenio Martínez Medrano, operador de sala comisionado al Centro de Justicia Penal Regional con

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021**

sede en San Luis Potosí, donde solicita ampliación de resguardo en domicilio y adjunta el resultado positivo de la prueba de antígenos que se realizó.

ACUERDO CAICJPJE 218/2021. Se aprueba en sus términos el orden del día de la presente sesión.

III.- De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria de Actas, somete a consideración el acta de la sesión anterior, de fecha 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

ACUERDO CAICJPJE 219/2021. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de fecha 20 veinte de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

IV.- De los asuntos del orden del día:

Esta Comisión reunida en sesión extraordinaria y en cumplimiento al Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)* procede al análisis de las solicitudes siguientes:

1.- Oficio CA/SADTGE/1184/2021 que remite la Lic. Nidia Azucena Morales Manzano, presidenta del Consejo de Asesores del Sindicato Autónomo Democrático de Trabajadores de Gobierno del Estado, donde adjunta constancia de atención médica a Juan Pablo Lara Navarro, actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cerritos, donde se señala que estuvo internado en el Hospital de la Salud del 06 al 16 de septiembre del presente año, así mismo solicita resguardo en domicilio para el mencionado, ya que tiene agendadas diversas terapias de reemplazo renal en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como dictamen médico.

ACUERDO CAICJPJE 220/2021. Visto que Juan Pablo Lara Navarro, actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cerritos, remite dictamen de invalidez temporal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)*, esta Comisión toma conocimiento de la incapacidad otorgada a **Juan Pablo Lara Navarro**, con efectos del 04 cuatro de septiembre del año en curso al 04 cuatro de septiembre del 2023.

2.- Oficios 5712/2021 y 5654/2021 que suscribe el Lic. Francisco Rodríguez Ramírez, juez cuarto del ramo familiar, donde adjunta incapacidad médica, emitida por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, a Juan Carlos Díaz de León Palmeros, secretario capturista adscrito a dicho juzgado, y la prueba Covid-19, que se le realizó, con resultado positivo.

ACUERDO CAICJPJE 221/2021. Visto que Juan Carlos Díaz de León Palmeros, secretario capturista adscrito al Juzgado Cuarto Familiar, remite incapacidad emitida por la Oficialía Mayor del Estado, por resultado positivo al virus SARS Cov-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)*, esta Comisión toma conocimiento de la incapacidad otorgada a **Juan Carlos Díaz de León**, del 18 dieciocho al 31 treinta y uno de octubre de este año.

3.- Oficio 1768/2021 que remite el Mgdo, Juan Paulo Almazán Cue, presidente de la Segunda Sala, donde adjunta Constancia de Asistencia para Atención Médica, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de Eleazar Bravo Cerda, secretario capturista de dicha Sala, en la que se corrobora que se encuentra internado en el Instituto Mexicano del Seguro Social de Cd. Victoria.

ACUERDO CAICJPJE 222/2021. Toda vez que Eleazar Bravo Cerda, secretario capturista de la Segunda Sala, presenta constancia de atención médica emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se hace constar la fecha de ingreso del mismo a terapia intensiva, comuníquese al Mgdo. Juan Paulo Almazán Cue, presidente de la Segunda Sala, que esta Comisión aprueba validar incapacidad de **Eleazar Bravo Cerda**, con efectos a partir del 17 diecisiete de octubre al 30 treinta de noviembre del año en curso.

4.- Oficio SGOM 154/2021 que suscribe el Lic. Carlos Alberto Gómez Rivera, director del Sistema de Gestión para La Oralidad Mercantil, en la que solicita resguardo en domicilio para María del Rosario Zermeño Hernández, secretaria capturista del Sistema de Gestión para La Oralidad Mercantil, por haber tenido contacto directo con su hijo, quien resultó positivo al virus SARS Cov-2.

ACUERDO CAICJPJE 223/2021. Visto que María del Rosario Zermeño Hernández, secretaria capturista del Sistema de Gestión para La Oralidad Mercantil, acredita que tiene contacto directo con su hijo, quien resultó positivo al virus SARS-Cov-2 de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder*

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021**

*Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese al Lic. Carlos Alberto Gómez Rivera, director del Sistema de Gestión para La Oralidad Mercantil, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **María del Rosario Zermeño Hernández**, con efectos a partir del 20 veinte al 26 veintiséis de octubre del año en curso, por lo que deberá presentar a esta Comisión el resultado de la prueba que le sea practicada, dada la convivencia en el mismo domicilio de su familiar.*

5.- Escrito que remite Lilia Luz Puentes Rodríguez, jefe de departamento en la Dirección General de Recursos Financieros, donde solicita ampliación de resguardo para laborar en domicilio, debido a que pertenece a un grupo vulnerable al virus SARS Cov-2. Anteriormente se le amplió el resguardo hasta el 31 de octubre del año en curso.

ACUERDO CAICJPJE 224/2021. Toda vez que Lilia Luz Puentes Rodríguez, jefe de departamento en la Dirección General de Recursos Financieros, acredita padecer de síndrome de Sjögren, Lupus Eritematoso y ser vulnerable al virus SARS Cov-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese a la Lic. Victoria Eugenia García Gómez, directora general de la Dirección de Recursos Financieros, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo para laborar en domicilio a **Lilia Luz Puentes Rodríguez**, con efectos a partir del 01 uno al 30 treinta de noviembre del año en curso.

6.- Oficio 3820/2021 que suscribe el Lic. Salvador Ruíz Martínez, juez segundo familiar de Cd. Valles, donde solicita resguardo domiciliario para Consuelo Anel Perales Cruz, secretaria capturista adscrita a dicho juzgado, y adjunta resultado de la prueba de Covid-19 con resultado positivo.

ACUERDO CAICJPJE 225/2021. Toda vez que Consuelo Anel Perales Cruz, secretaria capturista adscrita al Juzgado Segundo Familiar de Cd. Valles, acredita resultado positivo de la prueba SARS-Cov-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese al Lic. Salvador Ruíz Martínez, juez segundo familiar de Cd. Valles, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Consuelo Anel Perales Cruz**, con efectos a partir del 21 veintiuno de octubre al 03 de noviembre del año en curso.

7.- Oficio 4349/2021 que remite el Lic. Oscar René Rubio Ramos, juez del Juzgado Primero Familiar de Cd. Valles, en el que solicita resguardo en domicilio por haber resultado positivo a la prueba de antígenos y adjunta dicha prueba.

ACUERDO CAICJPJE 225/2021. Toda vez que Consuelo el Lic. Oscar René Rubio Ramos, juez del Juzgado Primero Familiar de Cd. Valles, acredita resultado positivo de la prueba de antígenos SARS-Cov-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese al Lic. **Oscar René Rubio Ramos**, juez del Juzgado Primero Familiar de Cd. Valles, que esta Comisión aprueba otorgarle resguardo en domicilio, con efectos a partir del 21 veintiuno de octubre al 03 de noviembre del año en curso.

8.- Oficio 295/2021 que suscribe el Lic. Abel Pérez Sánchez, juez primero de lo civil de Cd. Valles, en el que adjunta receta médica privada y solicita resguardo en domicilio para Aracely Hernández Lule, notificadora de dicho juzgado, por haber sido diagnosticada de Covid-19.

ACUERDO CAICJPJE 226/2021. Toda vez que Aracely Hernández Lule, notificadora del Juzgado Primero Civil de Cd. Valles, acredita ser diagnosticada positiva al virus SARS-Cov-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese al Lic. Abel Pérez Sánchez, juez primero de lo civil de Cd. Valles, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Aracely Hernández Lule**, con efectos a partir del 20 veinte de octubre al 02 dos de noviembre del año en curso.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES
DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021**

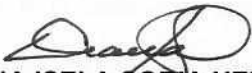
9.- Escrito que remite Jesús Eugenio Martínez Medrano, operador de sala comisionado al Centro de Justicia Penal Regional con sede en San Luis Potosí, donde solicita ampliación de resguardo en domicilio y adjunta el resultado positivo de la prueba de antígenos que se realizó.

ACUERDO CAICJPJE 227/2021. Toda vez que Jesús Eugenio Martínez Medrano, operador de sala comisionado al Centro de Justicia Penal Regional con sede en San Luis Potosí, acredita resultado positivo de la prueba de antígenos SARS-Cov-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19), comuníquese al Lic. Jesús Ernesto Romero Cruz, gestor regional del Centro de Justicia Penal Regional de San Luis Potosí, que esta Comisión aprueba otorgar ampliación de resguardo en domicilio a **Jesús Eugenio Martínez Medrano**, con efectos a partir del 20 veinte al 26 veintiséis de octubre del año en curso.

V.- De los asuntos generales.

En uso de la voz, la Coordinadora de la Comisión hace del conocimiento de sus integrantes que no se cuenta con asuntos generales en la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 27 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, firmando al calce quienes en ella intervinieron.


**CONSEJERA DIANA ISELA SORTA HERNÁNDEZ
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE
ANÁLISIS DE INCAPACIDADES**


**LICENCIADO JESÚS JAVIER DELGADO SAM
CONSEJERO DE LA JUDICATURA**


**LICENCIADO HUITZILIHUITL
CONSEJERO DE LA JUDICATURA**


**DOCTOR JAVIER REINOSO REYES
MÉDICO ESPECIALIZADO
SERVICIO MÉDICO LEGAL.**


**LICENCIADA ALEJANDRA EUGENIA GONZÁLEZ CASTRO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.**